

# **Bases de la convocatoria abierta a profesionales y empresas para la realización del cartel y la imagen gráfica de las Fallas de València de 2020**

## **1. Objeto y finalidad de la convocatoria**

La Concejalía de Cultura Festiva del Ayuntamiento de València, con el apoyo de la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana (ADCV), de la Asociación de Profesionales de la Ilustración Valenciana (APIV) y de la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana (COMUNITAD), hace una convocatoria abierta a profesionales del diseño y la ilustración y a empresas del sector de la comunicación creativa para el encargo de un trabajo consistente en la realización del cartel y la imagen gráfica de las Fallas de València de 2020.

Por ello, a través de una llamada a proyecto, se seleccionará el profesional o la empresa del sector que realizará el cartel y la imagen gráfica de las Fallas de València de 2020, y la adaptación de esta a diferentes elementos (cartel litografía, cartel póster, carteles mobiliario urbano, programas de actividades, redes sociales y pancartas).

La Concejalía de Cultura Festiva está interesada en contratar los servicios de quien elabore el cartel y la imagen gráfica mediante el correspondiente contrato menor. El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de 4.500 euros más IVA.

No obstante, si fuera necesario complementar el objeto del contrato con prestaciones accesorias que tuvieran que desarrollarse necesariamente por la empresa o el profesional seleccionado, el precio final del conjunto de prestaciones y del objeto principal del contrato no podrá superar el importe máximo de la contratación menor para este tipo de servicios.

Cualquier variación o corrección del diseño inicial estará sujeta a un acuerdo previo entre las dos partes. Además, el uso del diseño para una finalidad diferente a la especificada en esta convocatoria deberá tener el consentimiento del autor.

## **2. Requisitos de los participantes**

Podrá presentarse a la convocatoria cualquier profesional, estudio de diseño o de ilustración, agencia de publicidad o empresa del sector, con personalidad jurídica, así como una unión temporal de empresas. Será imprescindible que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

No podrán participar las personas y empresas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén

incursas en alguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **3. Forma de presentación de las candidaturas**

Las personas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita). Para eso deben enviar una documentación que incluya:

- Dossier o *book* de trabajos. Este documento debe recoger hasta un máximo de diez trabajos específicos realizados por el profesional o estudio que, en la medida en que sea posible, estén relacionados con el objeto de este encargo.
- Currículo personal o acreditación profesional semejante de la empresa.

La documentación se debe presentar en formato digital (PDF) y se debe enviar a la dirección electrónica <culturafestiva@València.es>, indicando en el asunto del mensaje "Llamada a proyecto imagen Fallas 2020". La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada mediante un acuse de recibo.

### **4. Composición del comité de selección**

El comité de selección estará compuesto de la siguiente manera:

Presidencia:

El concejal de Cultura Festiva del Ayuntamiento de València.

Vocales:

Tres profesionales del diseño gráfico, la ilustración y la comunicación publicitaria, propuestos por la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana, la Asociación de Profesionales de la Ilustración Valenciana y la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana.

El ganador de la convocatoria abierta del año anterior.

Una persona en representación de la Junta Central Fallera.

Secretaria:

Actuará, con voz pero sin voto, la Secretaría General de la Administración Municipal o funcionario en quien delegue.

### **5. Constitución y actuación del comité de selección. Criterios de evaluación. Resolución**

Una vez constituido el comité, se levantará una acta de sus decisiones. En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas en estas bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre la admisión definitiva. A continuación, resolverá la convocatoria, para lo que evaluará tanto la calidad gráfica de los dossiers de trabajos de los participantes como su currículum.

De entre todas las candidaturas el comité seleccionará la que considere más adecuada y reúna las mejores calidades para la realización del trabajo, siguiendo los siguientes criterios:

- Experiencia en proyectos similares (hasta un máximo de 20 puntos).
- Calidad en trabajos desarrollados (hasta un máximo de 40 puntos).
- Originalidad y creatividad en los resultados (hasta un máximo de 40 puntos).

Una vez resuelta la convocatoria, se detallará al profesional o profesionales seleccionados en una sesión informativa las especificaciones técnicas necesarias para realizar el cartel y la imagen gráfica, así como las fechas de entrega y forma de pago.

La resolución del comité de selección se hará pública en las páginas web del Ayuntamiento de València y de la Junta Central Fallera, sin perjuicio de la notificación personal a quien resulte ganador del concurso.

El profesional o empresa seleccionado por el jurado resultará adjudicatario del contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

El comité de selección podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

## **6. Proceso de convocatoria**

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se publicarán en el Tablón de Edictos Electrónico y en las páginas web del Ayuntamiento de València, de la Junta Central Fallera y de los colectivos representantes de los profesionales del diseño, la ilustración y la comunicación publicitaria: Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana, Asociación Profesional de Ilustradores de València y Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana.

El plazo para el envío de candidaturas comenzará el 21 de octubre de 2019 y concluirá el 28 de octubre, a las 14 horas.